

Norma de servicio del Harbor Regional Center

EQUIPOS Y SUMINISTROS DURADEROS Y NO DURADEROS

DEFINICIÓN:

El **equipo duradero** incluye aquellos dispositivos mecánicos, de asistencia o de adaptación diseñados para sustentar la vida o facilitar la movilidad, comunicación, acceso comunitario o control del medio ambiente con el fin de promover una mayor independencia. El equipo duradero incluye, entre otros, sillas de ruedas, monitores para la apnea y dispositivos de comunicación.

El **equipo y los suministros no duraderos** incluyen aquellos productos prescindibles diseñados para ayudar a una persona a mantener excelente salud y promover el funcionamiento de adaptación máximo. Equipos y suministros no duraderos incluyen pero no se limitan a, medicamentos, anteojos, aparatos auditivos, calzado ortopédico, pañales, suplementos de nutrición y reparaciones de equipo.

FILOSOFÍA:

El Harbor Regional Center cree que se debe animar a los clientes para que participen en la vida del hogar y de la comunidad de la manera más completa e independiente posible. Por lo tanto, el Harbor Regional Center cree que se debe apoyar a los clientes para que tengan acceso a dispositivos de asistencia y adaptación, además de equipo o suministros duraderos o no duraderos que contribuirán a su habilidad para lograr estos resultados.

NORMA:

Es posible que el Harbor Regional Center sólo compre equipo o suministros duraderos o no duraderos para los clientes adultos y menores de edad si se reúnen todos los siguientes criterios:

1. un especialista del Harbor Regional Center ha revisado la solicitud y ha indicado que los suministros o equipo específicos que se compren permitirían al cliente llevar una vida más independiente y productiva en el hogar o en la comunidad; **y**
2. los suministros o el equipo específicos necesarios están relacionados directamente con una discapacidad del desarrollo o son el resultado de una de ellas; **y**
3. la compra de fórmula, suplementos de nutrición o pañales es para los clientes de 3 o más años de edad, a menos que la familia pueda demostrar que tiene una necesidad económica y a menos que haya una indicación de que la compra es necesaria para permitir al cliente seguir en la casa de la familia; **y**
4. cualquier equipo que se compre no tendrá el objetivo de convertirse en un accesorio permanente; **y**
5. la compra no es para la construcción, modificación o alteración de bienes muebles o inmuebles para acomodar el equipo; **y**
6. California Children Services, Medi-Cal, un seguro privado o cualquier tercero que haga el pago haya denegado los suministros o el equipo que se compren o el cliente no califica para ellos.